



EDLI

Estrategia de
Desarrollo
Local Inclusivo

2024

Bases Técnicas
EDLI Regular

TEMARIO

1. Introducción.....	3
2. Descripción de la EDLI Regular.....	4
3. Especificaciones Técnicas.....	5
4. Plan de Financiamiento.....	7
Producto: Fortalecimiento de la Gestión Inclusiva de la Unidad de Discapacidad.....	8
Producto: Fortalecimiento al Tránsito a la Vida Independiente.....	10
Producto: Fortalecimiento de la Gestión Socio Laboral.....	17
Producto: Implementación de Rehabilitación Infantil con Estrategia Comunitaria.....	19
Producto: Fortalecimiento de la Participación.....	25
5. Plan de Apoyo EDLI Regular.....	28
6. Anexos.....	28
Anexo N°1: Formulario de Referencia para Postulación en Línea - EDLI Regular.....	29
Anexo N°2: Perfiles de cargo EDLI Regular.....	37

1. Introducción

La Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo, (EDLI)¹ se define como el conjunto de prácticas que se desarrollan en espacios locales, orientadas a fortalecer comunidades que busquen garantizar igualdad de oportunidades, autonomía, vida independiente, ausencia de discriminación arbitraria y accesibilidad universal para todos sus integrantes. Tiene su origen conceptual y operacional en el Enfoque de Derechos Humanos, el cual establece garantías jurídicas universales que protegen a los individuos y los grupos contra acciones y omisiones que interfieren con las libertades y el respeto a la dignidad humana.

Junto con el Enfoque de Derechos Humanos, la EDLI también toma como referentes el modelo de Desarrollo Humano, los Determinantes Sociales, la Participación Social y Ciudadanía con Empoderamiento de las Comunidades, y la Rehabilitación con Base Comunitaria (RBC). Esta última, propuesta por las Naciones Unidas a través de la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2012), que la define justamente como “Desarrollo Local Inclusivo”, y en textos de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) sobre Desarrollo Territorial. Bajo ese marco conceptual, la EDLI entiende que las personas son libres e iguales en dignidad y derechos, promoviendo desde los territorios, respuestas inclusivas para todas las personas, incluidas las personas con discapacidad, sus familias y organizaciones. Esto implica que las acciones de los gobiernos locales, sus estamentos y equipos de trabajo cuenten con un enfoque hacia la inclusión, de modo que las acciones de salud, educativas, laborales, sociales, asociativas, entre otras, se complementen, retroalimenten y sean parte de un proceso creciente de inclusión social en el territorio.

SENADIS ha declarado en su misión institucional el valor que la EDLI representa² para la implementación de sus productos estratégicos, ya que entrega la posibilidad de avanzar en respuestas a los desafíos que establece la Declaración Universal sobre Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) y las diferentes convenciones, como protocolos ratificados por Chile, que se encuentren vigentes.

La EDLI es abordada e implementada en los territorios por medio de la integración

¹ SENADIS ha diseñado y puesto en marcha la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo (EDLI), cuyos aspectos técnicos se encuentran aprobados mediante Resolución Exenta N°2.596, de 2015, de SENADIS.

² Misión Institucional establecida en la Ficha de Definiciones Estratégicas año 2023-2026: “Promover el derecho a la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad, con el fin de obtener su inclusión social, contribuyendo al pleno disfrute de sus derechos y eliminando cualquier forma de discriminación fundada en la discapacidad, a través de la coordinación del accionar del estado, el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, planes, programas e iniciativas que contribuyan a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad, en el marco de estrategias de desarrollo territorial inclusivo, pertinencias y accesibilidad universal.”.

programática, el trabajo intersectorial, la implementación de planes y programas, y la asesoría y acompañamiento a cada uno de los gobiernos locales que la desarrollen. El objetivo es ir incorporando, fortaleciendo y consolidando en sus procedimientos, productos, bienes y servicios la mirada de desarrollo inclusivo, en donde las personas con discapacidad se ven fortalecidas en su proceso de inclusión y respeto a sus derechos en concordancia con el principio de igualdad y no discriminación.

2. Descripción de la EDLI Regular

La Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo (EDLI), es una oferta multiprogramática, que tiene como objetivo generar un proceso creciente, en los territorios, de inclusión social de las personas con discapacidad, sus familias y organizaciones. Además, considera un Plan de Apoyo a los Municipios con la finalidad de impulsar gestiones intersectoriales de envergadura para estabilizar una política pública de largo plazo que fortalezca planes de inclusión social para las personas con discapacidad, desde los gobiernos locales, en alianza con las organizaciones comunitarias.

La Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo está dirigida en esta modalidad, a todos los Municipios que tienen Programa, Oficina o Departamento de la Discapacidad. El objetivo de ésta es ir incorporando, fortaleciendo y consolidando en sus procedimientos, productos, bienes y servicios la mirada de desarrollo inclusivo, en donde las personas con discapacidad se ven fortalecidas en su proceso de inclusión y respeto a sus derechos en concordancia con el principio de igualdad y no discriminación.

Objetivo General:

Fomentar el desarrollo local inclusivo a nivel comunal desde una perspectiva integral, por medio del apoyo, cooperación técnica y coordinación intersectorial, para reorientar y/o profundizar las políticas inclusivas de desarrollo municipal.

Objetivos Específicos:

- Impulsar estrategias inclusivas para personas con discapacidad en los ámbitos de fortalecimiento del área de discapacidad municipal, tránsito a la vida independiente, rehabilitación infantil con base comunitaria, intermediación laboral y participación.
- Determinar la demanda territorial en materia de inclusión de personas con discapacidad de cada Municipio ejecutor, a través de un Diagnóstico Participativo organizado en conjunto con SENADIS.
- Colaborar con cada Municipio ejecutor en su proceso de diseño y perfeccionamiento de políticas y prácticas inclusivas, a través de la asesoría y acompañamiento brindado por parte de SENADIS, durante todo el proceso de

ejecución de la estrategia.

La EDLI considera, entre sus acciones, la ejecución de distintos programas de SENADIS: Fondo Nacional de Proyectos, Tránsito a la Vida Independiente, Programa Centros Comunitarios de Rehabilitación, Desarrollo de Organizaciones Inclusivas, Apoyo a la Intermediación Laboral y Participación Territorial Inclusiva.

Por otra parte, considera el apoyo directo y acompañamiento por parte de SENADIS a los Municipios ejecutores. Por tanto, **EDLI es una Estrategia, dado que es una articulación de un conjunto de medios programáticos y no es en sí un solo programa presupuestario.**

3. Especificaciones Técnicas

Para la ejecución de la Estrategia se debe considerar lo siguiente:

- En beneficio de impulsar el desarrollo local inclusivo, cada Municipio ejecutor podrá acceder a un monto máximo de **\$87.251.399.- (ochenta y siete millones doscientos cincuenta y un mil trescientos noventa y nueve pesos).**
- Los proyectos deberán iniciar su ejecución una vez que SENADIS emita la Resolución que aprueba el Convenio y se extenderán como fecha máxima hasta el 31 de diciembre del año 2025.
- Los Municipios ejecutores deberán seleccionar a los profesionales financiados por la EDLI, según los perfiles de cargo contenidos en el [Anexo N°2](#), los que además tendrán que ser aprobados por las respectivas Direcciones Regionales. Estos profesionales deberán estar contratados a más tardar la primera semana del mes de enero de 2025.
- Producto de la exigencia de la ley N°21.640, de presupuestos del Sector Público para el año 2024, el convenio con los Municipios ejecutores deberá incluir información de las contrataciones de personal que se vayan a celebrar para el cumplimiento del objeto del convenio, así como su calidad jurídica, por lo que los municipios deberán señalar la calidad jurídica en la que serán contratados/as los/as profesionales.
- Los Municipios deberán contratar a los profesionales financiados por la EDLI en conformidad con la normativa vigente y proveerles de un espacio de trabajo que cuente con las herramientas y materiales necesarios para que desempeñen sus funciones de manera adecuada (escritorio, computador, impresora, acceso a internet, entre otros).

- Los Municipios ejecutores **deberán conformar un Comité Municipal de Desarrollo Local Inclusivo**, el cual tendrá la responsabilidad de monitorear la implementación técnica, administrativa y financiera de la EDLI.
- Los Municipios ejecutores deben **dar continuidad a los/as profesional/es que se contraten en el marco de los productos Fortalecimiento de la Gestión Inclusiva de la Oficina de la Discapacidad y Rehabilitación Infantil con Estrategia Comunitaria, con un mínimo de dieciocho (18) meses posteriores a la ejecución del Convenio**, para seguir implementando las acciones desarrolladas en el marco de la EDLI.
- Los Municipios ejecutores **deberán disponer de infraestructura accesible que permita a las personas con movilidad reducida, discapacidad física y/o discapacidad sensorial (auditiva o visual) ingresar, circular y utilizar todas las dependencias del lugar designado, para las actividades que se realicen con los/as usuarios/as**, en el marco del Plan de Financiamiento y Plan de Apoyo, tales como: capacitaciones, talleres, asesorías, charlas, entre otros. Por consiguiente, esto no será financiado con recursos de la EDLI.
- Todas las actividades que se desarrollen en el marco del Plan de Financiamiento de la EDLI, **deberán considerar los ajustes de accesibilidad a la información, necesarios para la participación de personas con discapacidad**, tales como, interpretación en lengua de señas, información en sistemas audibles, entre otros. Por consiguiente, esto no será financiado con recursos de la EDLI.
- Los Municipios ejecutores **deberán considerar en la implementación del Plan de Financiamiento, y cada uno de sus productos**, medidas y acciones con enfoque de género que contribuyan a la equidad, derribar sesgos y cerrar brechas de todo tipo. Esto se deberá reflejar en el Plan Inicial de Trabajo, cuyo formato se entregará en las Orientaciones Técnicas.
- Los Municipios ejecutores **deberán aportar con el co-financiamiento comprometido en la postulación** para cada uno de los productos del Plan de Financiamiento.
- Para la ejecución de la Estrategia, **el Municipio deberá designar a un/a Encargado/a EDLI**, que sea profesional de la Unidad de Discapacidad Municipal correspondiente, que será la contraparte responsable durante toda la duración del convenio. Este/a profesional tendrá a su cargo la supervisión de los distintos productos considerados en el Plan de Financiamiento, resguardando además la correcta implementación de los aspectos administrativos de la EDLI.

- El Municipio deberá **designar tres (3) funcionarios contrapartes, con sus respectivos suplentes, para efectuar las rendiciones financieras en el Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas, SISREC**, según los siguientes perfiles:
 - Analista ejecutor (titular y suplente): debe ser desempeñado por los referentes técnicos y financieros de los respectivos proyectos del Municipio. Este cargo debe ser ejercido por funcionarios públicos de planta o contrata que estén sujetos a responsabilidad administrativa, ya que son los responsables de acreditar al Jefe de Departamento o División de Administración y Finanzas la idoneidad del gasto que se rinde a SENADIS en el SISREC.
 - Encargado ejecutor (titular y suplente): debe ser desempeñado por el Jefe de Departamento o División de Administración y Finanzas del Municipio, no obstante, el Jefe de Servicio puede encomendar esta función a otro funcionario mediante la dictación del respectivo acto administrativo. Este cargo debe ser ejercido por un funcionario público de planta o contrata que esté sujeto a responsabilidad administrativa. Su función es enviar al Otorgante para su revisión, el informe de rendición de cuentas firmado con firma electrónica avanzada las rendiciones de cuentas. Además, puede solicitar el cierre de un proyecto en particular.
 - Ministro de fe (titular y suplente): debe ser desempeñado por funcionarios públicos a los cuales la ley les confiere la calidad de ministros de fe, o bien, que sean designados por la autoridad competente, mediante la dictación del respectivo acto administrativo. Este cargo debe ser ejercido por un funcionario público que esté sujeto a responsabilidad administrativa. Su función es autenticar que los documentos digitales contenidos en el expediente de rendición de cuentas que se suben al SISREC son copia fiel a los originales. Por tal razón, su rol es incompatible con los de Analista ejecutor, Encargado ejecutor y Administrador, por ende, no podrá tener otro rol asignado en el SISREC.

4. Plan de Financiamiento

El Plan de Financiamiento EDLI Regular a desarrollar por cada Municipio ejecutor, consiste en la implementación de distintos productos, de acuerdo con una oferta programática integrada de SENADIS.

A continuación, se presenta el detalle del financiamiento para cada producto:

Producto: Fortalecimiento de la Gestión Inclusiva de la Unidad de Discapacidad

Monto Asignado: \$18.110.100.- (dieciocho millones ciento diez mil cien pesos).

Este producto busca fortalecer la unidad de discapacidad del Municipio en materia de gestión inclusiva a través del financiamiento de:

a) Pago de servicios a un/a profesional - Coordinador/a EDLI: contratación de un/a profesional adicional al personal ya existente en la Unidad Municipal de Discapacidad. Este/a profesional tendrá a su cargo la ejecución, coordinación y promoción de la EDLI en la comuna, entre otras tareas relacionadas con la inclusión de personas con discapacidad que pueda indicar el Municipio. Las principales tareas de este/a profesional son:

- Articular la implementación de la Estrategia de Desarrollo Local en la comuna, en coordinación con la Unidad de Discapacidad Municipal.
- Fortalecer los procedimientos de gestión inclusiva de la Unidad de Discapacidad Municipal.
- Supervisar la ejecución del Plan de Trabajo EDLI, trabajando de manera coordinada con las/los profesionales de cada uno de los productos de la Estrategia: Fortalecimiento de la Gestión Inclusiva de la Unidad de Discapacidad, Fortalecimiento al Tránsito de la Vida Independiente, Fortalecimiento de la Gestión Socio Laboral, Rehabilitación Infantil con Enfoque Comunitario y Fortalecimiento de la Participación Territorial.
- Apoyar la realización y difusión de las metodologías participativas que garantizan la participación de las personas con discapacidad de la comuna, sus cuidadores/as y otros actores claves del territorio.
- Diseñar y gestionar un plan de difusión asociado a la ejecución de la Estrategia.
- Generar articulaciones con los programas y proyectos de otras unidades municipales para ofrecer alternativas integrales y oportunas de solución, según las necesidades de las personas con discapacidad.
- Apoyar la conformación y coordinación del Comité Municipal de Desarrollo Local Inclusivo.
- Implementar jornadas de concientización y capacitación en la comunidad respecto a la inclusión de personas con discapacidad, uso del lenguaje en discapacidad y procedimientos inclusivos ante emergencias, entre otros aspectos a evaluar.
- Desarrollar informes técnicos, rendiciones de cuentas u otros entregables en el marco de este producto.
- Elaborar un Plan de Continuidad, con el apoyo de SENADIS, durante la última etapa de ejecución de la Estrategia, el cual deberá ser presentado al Concejo Municipal y a la comunidad en general.

Funciones asociadas al producto Fortalecimiento al Tránsito a la Vida Independiente:

- Identificar las personas con discapacidad que serán usuarias del producto.
- Aplicar los instrumentos correspondientes al Plan de Desarrollo Personal (PDP) y Autoreporte de Autonomía a cada una de las personas que se definan como usuarias del producto.
- Identificar las necesidades y líneas de trabajo del producto a partir de los resultados de los instrumentos aplicados.
- Diseñar, planificar y ejecutar acciones de vinculación y participación comunitarias en el marco de este producto.
- Determinar y gestionar las adaptaciones del entorno, de acuerdo con las necesidades identificadas en el PDP.
- Coordinar junto al Municipio una estrategia de continuidad de las acciones realizadas en este producto, permitiendo aumentar la cobertura en la entrega de Servicios de Apoyo de modalidad Colectiva.

La contratación del/de la profesional, deberá ser en jornada completa por un mínimo de doce (12) meses, por un **monto máximo con cargo a este aporte de \$15.600.000.- (quince millones seiscientos mil pesos)**. Esta contratación deberá ser aprobada por la respectiva Dirección Regional de SENADIS y deberá realizarse según el perfil de cargo contenido en el [Anexo N°2](#), procurando que sea complementario al personal ya existente en la Oficina de Discapacidad, conformando de este modo un equipo multidisciplinario.

b) Difusión de la EDLI: el gasto que se podrá realizar en este punto corresponde a la difusión de la EDLI y sus resultados, tanto en la comuna como en la municipalidad. Puede consistir en la adquisición elementos de promoción, tales como: invitaciones, afiches, lienzos, pendones, catálogos, registro fotográfico, volantes, etc.

c) Actividades de Promoción: considera actividades de promoción, tales como: charlas, talleres, encuentros, capacitaciones, etc., las que pueden ser de la estrategia, así como también del enfoque de inclusión en discapacidad, marco normativo internacional y nacional vinculado a discapacidad, atención inclusiva, uso del lenguaje en discapacidad, entre otros. Estas actividades pueden estar dirigidas a los distintos públicos objetivos, es decir, a las personas con discapacidad, sus familiares, cuidadores y sus organizaciones, funcionarios municipales, actores relevantes y comunidad en general.

Además, se espera que en este punto se fortalezca la coordinación con los programas y proyectos de otras unidades municipales, así como también con los actores externos pertinentes, con la finalidad de ofrecer alternativas integrales y oportunas de solución según las necesidades de las personas con discapacidad, sus familias y organizaciones.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- Es requisito que este/a profesional cuente con continuidad desde el Municipio con un mínimo de dieciocho (18) meses (modalidad de jornada completa), posterior a la ejecución del Convenio.
- Para las letras b) y c) se podrá considerar un **monto máximo de \$2.510.100.- (dos millones quinientos diez mil ciento trece pesos)** y los gastos deberán contar con la visación de la Dirección Regional respectiva.

Producto: Fortalecimiento al Tránsito a la Vida Independiente

Monto Asignado: \$23.750.000.- (veintitrés millones setecientos cincuenta mil pesos).

Este producto está orientado al financiamiento de servicios de apoyo de cuidado, asistencia y/o intermediación, adaptaciones menores del entorno e Implementos complementarios para las adaptaciones del Entorno para personas con discapacidad entre 18 y 59 años que cuenten con inscripción vigente en el Registro Nacional de la discapacidad (RND). Lo anterior con el fin de promover y apoyar la realización de Actividades de la Vida Diaria Básicas, Instrumentales y participar en el entorno social, económico, laboral, cultural o político, superar barreras de movilidad o comunicación, todo esto, en condiciones de mayor autonomía y autodeterminación. Cabe señalar que la coordinación de este producto deberá estar a cargo del/la profesional Coordinador de la EDLI (contratado en el producto Fortalecimiento de la Gestión Inclusiva de la Unidad de Discapacidad).

Una de las características principales del producto, es la consideración de las necesidades individuales y la importancia de respetar las decisiones respecto a los apoyos que cada persona determina y la generación de las acciones que permiten la participación de los/as beneficiarios/as en los ambientes habituales donde viven como en los ambientes comunitarios donde deseen participar. Esto supone un cambio fundamental y propone intervenciones individuales y grupales, que favorezcan el desarrollo de un Plan de Vida basado en los intereses y propósitos personales, más que en la entrega de herramientas genéricas a un grupo de personas de similares características.

Para transitar hacia un cambio de enfoque en las intervenciones, será necesario que los servicios de apoyo puedan favorecer en las personas beneficiarias, posibilidades reales de decisión sobre los aspectos de su propia vida, incluyendo no sólo la oportunidad de llevar a cabo actividades de la vida diaria, sino también la promoción de la autonomía, autodeterminación y posibilidades concretas de participación social y comunitaria.

Con ello, se espera que las acciones realizadas en el marco de este producto favorezcan las conexiones con servicios y entornos territoriales, que incluyan diferentes ámbitos de la vida adulta, para el desarrollo de actividades dentro del

contexto social, económico, laboral, cultural, deportivo, recreativo, tiempo libre, salud, salud sexual y reproductiva, político, entre otras.

Los Municipios deberán considerar equipos multidisciplinarios compuestos por profesionales, técnicos y asistentes personales, además de incorporar un trabajo sostenido y articulado de todas las redes pertenecientes al territorio.

Para avanzar en lo propuesto, el Municipio podrá desarrollar acciones en los siguientes componentes:

Servicios de apoyo de cuidados y asistencia:

Acciones requeridas por una persona con discapacidad para realizar las actividades básicas y/o instrumentales de la vida diaria, dentro y fuera del hogar, en condiciones de mayor autonomía y considerando sus preferencias. Por ejemplo: Cuidados de respiro, asistencia para realizar actividades de la vida diaria básicas e instrumentales, asistencia en traslado, asistencia para la toma de decisiones, entre otros.

Servicios de apoyo de intermediación:

Acciones de apoyo de mayor complejidad requeridas por una persona con discapacidad y dependencia para participar en el entorno social, económico, laboral, cultural o político, así como también para superar barreras de movilidad o comunicación, todo ello en condiciones de mayor autonomía y considerando sus preferencias. Por ejemplo: Asistencia para el trabajo, apoyo en adecuaciones y ajustes laborales, transcripción de textos, interpretación en lengua de señas para el trabajo, entre otros.

Entornos adaptados:

Modificación del medio habitual en que el/la beneficiario/a desarrolla sus actividades de acuerdo a sus características y necesidades, con el fin de reducir las barreras físicas que puedan limitar su desempeño, para disminuir la necesidad de apoyo de parte de otros y aumentar su independencia. Por ejemplo: Adaptaciones a la vivienda no especializadas, implementos complementarios para las adaptaciones del entorno, tales como: barras de sujeción o rampas, redistribución de muebles, entre otros.

Los bienes y servicios descritos anteriormente, en los tres (3) componentes del producto, serán llevados a cabo en dos (2) modalidades: Individual y Colectiva.

I. Modalidad Individual

Los recursos están dirigidos al financiamiento de servicios de apoyo de cuidado, asistencia y/o intermediación, adaptaciones del entorno para las personas beneficiarias, junto con el acceso a Implementos complementarios para las adaptaciones del entorno, que favorezcan el desempeño diario en actividades

básicas, instrumentales y de participación social de las personas con discapacidad.

Los/as prestadores/as de servicios de apoyo podrán corresponder a las siguientes figuras:

1. **Asistente personal:** Prestador/a de servicios de apoyo de cuidado, asistencia y/o intermediación que apoya en diversas actividades, en diferentes contextos sociales, pudiendo entregar respiro al/a la cuidador/a principal, a través de las siguientes acciones:
 - a. **Asistencia para la realización de Actividades de la Vida Diaria (AVD) Básicas:** Apoyos orientados al cuidado del propio cuerpo, desarrollar técnicas y rutinas para el autocuidado, manejo de transferencias y posicionamientos para actividades como: Baño, ducha; cuidado de la vejiga e intestinos; vestirse; comer; alimentación; movilidad funcional; cuidado de las ayudas técnicas personales; higiene personal y aseo; actividad sexual; dormir/descanso e higiene del inodoro.
 - b. **Asistencia para la realización de AVD Instrumentales:** Preparación de la comida, manejo de las finanzas personales, movilidad en la comunidad, cuidado de la salud, uso de tecnologías y medios de comunicación, entre otras.
 - c. **Asistencia para la toma de decisiones:** Apoyo en acciones que permitan tomar y ejecutar decisiones que favorezcan la estructuración de la rutina diaria, reforzamiento de hábitos básicos para el desempeño en diferentes roles, promoción de la autodeterminación para participar efectivamente en diferentes contextos, entre otras.
 - d. **Asistencia para el trabajo:** Apoyo en el contexto laboral para facilitar el desempeño de la persona con discapacidad en este ámbito. Se incluyen acciones como: transcripción y/o lectura de textos, acompañamiento, facilitación de materiales de trabajo, traslado dentro del lugar de trabajo, actividades de la vida diaria básicas durante la jornada de trabajo, entre otras.
 - e. **Intermediación laboral:** Acciones de asesoría, orientación y ajustes con la persona y/o en su lugar de trabajo para facilitar su proceso de inclusión laboral. Se incluyen actividades como: evaluación y adecuación del puesto de trabajo, organización de rutina de trabajo, indicación y prescripción de ayudas técnicas, sensibilización al entorno laboral, entre otras.
 - f. **Asistencia para la exploración de actividades:** Acciones de apoyo, acompañamiento y asesoría en la búsqueda de actividades que propicien el desempeño de diferentes roles, de acuerdo con sus necesidades e intereses. Se incluyen actividades de diferentes ámbitos como: recreación, deporte, orientación vocacional, entre otros.

2. **Asistente de traslado:** Prestador/a de servicios que posea una licencia vigente de conducir **clase A1, A2 o A3**, para facilitar el traslado fuera del hogar a una persona con discapacidad, permitiendo la participación en diferentes contextos. puede ser para aquellas personas que desarrollan alguna actividad en el territorio, pertenecen a algún club o que están trabajando y no cuentan con transporte accesible, entre otros.
3. **Intérprete de Lengua de Señas:** Prestador/a de servicios de apoyo que facilita la comunicación de las personas sordas o con discapacidad auditiva y favorece su participación en distintos contextos (hogar, trabajo, deporte, entre otros).
4. **Adaptaciones Menores del Entorno:** Es posible incorporar el financiamiento de Adaptaciones menores del entorno (se considera adaptación menor del entorno a toda aquella que no requieren permiso de edificación, ni permiso de obra menor), considerando que con ellas se busca disminuir las barreras ambientales que puedan dificultar o limitar el desempeño y participación, lo cual debe quedar reflejado en las necesidades identificadas en el Plan de Desarrollo Personal (PDP), dichas adaptaciones **no financiará modificaciones estructurales del hogar, ni el volumen externo de la vivienda**, tales como cambio de techumbres, pintura, ampliaciones, ventanas, y otras partes de la casa, construcción de terrazas, revestimiento, aislación térmica entre otras.

NOTAS:

- Se consideran adaptaciones menores del entorno al: ensanchamiento de puertas, rampas de acceso, instalación de barras, cambio de manillas, entre otras, las que deberán cumplir con lo establecido en el Decreto Supremo N°47, de 1992, que Fija el Nuevo Texto de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, así como especialmente, con su modificación contenida en el Decreto Supremo N° 50³, de 2016, del mismo Ministerio, en lo que dice relación con las normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad.
- **Cabe señalar que estas adaptaciones deberán ser supervisadas por un profesional municipal con pertinencia en la materia.**
- Además, **se debe considerar que éstas sólo se pueden realizar si la vivienda es propia, en el caso de ser arrendada, sólo se podrán ejecutar con autorización expresa y por escrito del dueño, donde consigne su consentimiento, asegurando así el beneficio permanente y el buen uso de los recursos durante toda la vigencia del arrendamiento.**

³ Modifica Decreto Supremo N°47, de Vivienda y Urbanismo, de 1992, Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, en el sentido de actualizar sus normas a las disposiciones de la Ley N°20.422, sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad.

Implementos complementarios para las Adaptaciones del Entorno: Compra de elementos que buscan disminuir las barreras que enfrenta una persona con discapacidad en los distintos contextos en que se desenvuelve. Cabe señalar que en caso de adjudicar la EDLI, se solicitará entregar al/a la Supervisor/a de SENADIS, un formulario que deberá ser completado por un profesional de la salud, de la red territorial o institución que dé cuenta de las especificaciones técnicas del mismo.

II. Modalidad Colectiva

En la modalidad Colectiva se podrán financiar servicios de apoyo de cuidado y/o asistencia, servicios de apoyo de intermediación, adaptaciones menores del entorno y acceso a Implementos complementarios para las Adaptaciones del Entorno, mediante la contratación del personal requerido (profesionales, técnicos u otro):

a. Facilitador de espacios Comunitarios de promoción y apoyo para la vida independiente

Dispositivos de atención ambulatoria (centros de día y /o comunitarios) cuyo objetivo es promover, mantener y desarrollar la autonomía, autodeterminación y participación. Son concebidos como un espacio de participación activa para las/os usuarias/os, considerando además el compromiso y apoyo de familiares y/o cuidadoras/es principales.

El/los apoyo/s entregado se determinarán a través de la generación de los PDP de cada beneficiario/a, en los cuales identificarán los apoyos requeridos para la realización de sus actividades de la vida diaria básicas y/o instrumentales e intermediación, promoviendo la autonomía en la elección y determinación de estos apoyos según sus preferencias y favoreciendo su participación.

Para llevar a cabo las acciones antes descritas, se tendrá que contar con un equipo de asistentes (profesionales, técnicos u otros), que deberán ser capacitados por la organización para poder gestionar las acciones y actividades que permitan cumplir con los objetivos de cada PDP.

Esta línea de financiamiento tiene por objetivo promover, mantener y desarrollar la autonomía y participación en **instancias colectivas, comunitarias de participación, en espacios protegidos o dispositivos ambulatorios, diurnos, abiertos y multidisciplinarios**, concebidos como un espacio de participación activa para las personas beneficiarias, considerando además el compromiso de las personas cuidadoras y/o familiares, que apoyen la transición hacia la vida independiente y promuevan la participación social de personas con discapacidad.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- En todos los servicios solicitados y modalidades antes descritas, **cada beneficiaria/o deberá elaborar un Plan de Desarrollo Personal (PDP)** en que la persona evalúa y determina las acciones de asistencia, adaptaciones del entorno o Implementos complementarios para las Adaptaciones del Entorno, necesarias para el desarrollo de su proyecto de vida.
- En cada una de las modalidades se podrán financiar servicios de apoyo de asistencia y cuidados, intermediación y adaptaciones menores del entorno e implementos complementarios para las Adaptaciones del Entorno de acuerdo a las definiciones anteriores, previa aprobación de la Dirección Regional correspondiente.
- Con respecto a las Adaptaciones menores del entorno, cabe señalar que éstas no modifican la estructura del inmueble ni el volumen externo de la vivienda y, en consecuencia, no requieren solicitud de permiso de edificación o autorización municipal para su implementación. Por ejemplo: Ensanchamiento de puertas, rampas de acceso, entre otras, las que deberán cumplir con lo establecido en el Decreto Supremo N°47, de 1992, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que Fija Nuevo Texto de la Ordenanza General de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, y especialmente, su modificación contenida en el Decreto Supremo N°50, de 2016, del mismo Ministerio, junto con ser supervisadas por un profesional municipal con pertinencia en la materia.
- Para el financiamiento de las adaptaciones menores del entorno, se espera que el monto máximo no sobrepase el 10% de la totalidad del presupuesto del producto, para la totalidad de personas beneficiarias que accedan a este componente, quedando estipulado en el PDP. Estas adaptaciones deberán ser presentadas a la Dirección Regional de SENADIS correspondiente, para su aprobación.
- En ambas líneas, para el financiamiento de los implementos complementarios se sugiere que el monto no sobrepase el 2% del monto del producto, lo que debe quedar plasmado en el PDP. Cabe señalar que, durante la ejecución, en caso de ser adjudicado, se solicitará en los casos que corresponda, entregar al Supervisor/a de SENADIS, un formulario que deberá ser completado por un profesional de la salud, del equipo ejecutor, de la red territorial o Municipio que dé cuenta de las especificaciones técnicas del mismo.
- En aquellos municipios que resulten adjudicados con la EDLI en la presente convocatoria 2024 y que sean adjudicatarios del Programa Tránsito a la Vida Independiente modalidad colectiva 2024, se realizará una modificación de la

implementación y metas asociadas a este producto con la finalidad de no duplicar los recursos ni las acciones en ambos Convenios.

- Cada persona prestadora de servicios de apoyo deberá cumplir con el requisito de estar inscrita en el Registro Nacional de la Discapacidad del Servicio de Registro Civil e Identificación. En caso de no encontrarse registrado/a previo a la firma del Convenio, deberá iniciar el trámite durante la ejecución de la Estrategia para que se encuentre finalizado antes del término del convenio.

RESTRICCIONES PRESUPUESTARIAS:

- No se financiarán gastos que correspondan a consumo básico, tales como: gastos por concepto de agua, energía eléctrica, gas, teléfono, internet e insumos para sistemas de calefacción o aire acondicionado, así como tampoco gastos generales, tales como: útiles de aseo, fletes, servicios de correos, materiales y servicios para la mantención del establecimiento donde se ejecutará el proyecto.
- No se financiarán acciones que deban ser cubiertas por el Programa de Atención Domiciliaria para Personas con Dependencia Severa del Ministerio de Salud; del Subsistema Nacional de Apoyos y Cuidados del Ministerio de Desarrollo Social, el programa Modelos Residenciales para Adultos con Discapacidad del Servicio Nacional de la Discapacidad; Acciones que deban ser cubiertas por el Programa de Apoyos a Estudiantes con Discapacidad en Instituciones de Educación Superior o el Programa de Apoyo a Instituciones Educativas u otras acciones cubiertas por otros sectores que atiendan a la población objetivo del programa Tránsito a la Vida Independiente.
- No se financiarán ayudas técnicas ni implementos tecnológicos.
- No se financiarán ningún tipo de ayuda técnica para las adaptaciones del entorno en espacios comunitarios, ni de la Municipalidad ejecutora.
- No se financiarán adaptaciones del entorno que consideren modificaciones estructurales del hogar, tales como: cambio de techumbres, pintura, ampliaciones, entre otras.
- No se financiarán acciones ligadas al trabajo doméstico que no se relacionen al Plan de Desarrollo Personal, el cual tiene por objetivo favorecer la autonomía y participación social como eje central de la intervención.
- No se financiarán pagos correspondientes a gastos básicos y/o administrativos de viviendas.

- No se financiarán la construcción y/o arriendo de viviendas y/o centros de día.
- No se financiarán adaptaciones menores del entorno en espacios comunitarios ni en espacios correspondientes a infraestructura municipal.
- No se financiarán cursos o capacitaciones que estén insertos o formen parte de algún currículum de una carrera técnico/profesional reconocida por el Ministerio de Educación.
- No se financiarán capacitaciones en torno a la Ley N°21.015 sobre Inclusión Laboral.
- No se podrá solicitar financiamiento de los siguientes gastos: medicamentos, alimentos, ni implementos de intervención (TENS, Ultrasonidos, Infrarrojo, baños de parafina, bicicletas estáticas, caminadoras, entre otras).

Producto: Fortalecimiento de la Gestión Socio Laboral

Monto Asignado: \$12.794.533.- (doce millones setecientos noventa y cuatro mil quinientos treinta y tres pesos).

Este producto busca promover la inclusión laboral efectiva de las personas con discapacidad de la comuna a través de la intermediación laboral y el trabajo independiente. Además, este producto tiene como finalidad fortalecer la gestión municipal en los procesos de intermediación laboral, en el marco de la Ley N° 21.015 de Inclusión Laboral que incentiva la incorporación de personas con discapacidad en el mundo del trabajo.

Para lograr dichos objetivos, este producto financia:

Agente Socio Laboral: el trabajo de este/a profesional se desarrolla de forma articulada entre la Oficina de Información Laboral Municipal (OMIL) y la Unidad de Discapacidad, vinculando el quehacer de éstas, con el objetivo de aumentar la inclusión laboral de las personas con discapacidad del territorio.

Este/a profesional debe contar con experiencia y/o conocimientos comprobables en intermediación e inclusión laboral, puesto que tendrá que avanzar significativamente en la incorporación de las personas con discapacidad de la comuna en el mercado laboral, además de implementar acciones enfocadas en la promoción, fortalecimiento y generación de redes locales para una intermediación laboral inclusiva. Sumado a lo anterior, deberá desarrollar informes técnicos, rendiciones de cuentas u otros entregables en el marco de este producto.

Las líneas de acción a realizar en este producto se enfocan en los siguientes puntos:

a. Favorecer los procesos de intermediación laboral de personas con discapacidad:

- Proporcionar servicios de intermediación laboral (perfiles funcionales, evaluación de puesto de trabajo, seguimiento a la colocación) que permitan vincular a las personas con discapacidad con el mercado laboral o con otras oportunidades de trabajo (emprendimientos, empleo independiente, trabajo asociativo, etc.), de acuerdo con las características territoriales de la comuna.
- Realizar capacitaciones a los/as funcionarios/as de la OMIL en procesos de intermediación laboral inclusivo de personas con discapacidad.
- Identificar las dificultades, necesidades, apoyos y estrategias de intermediación laboral presentes en el territorio para fortalecer la inclusión de las personas con discapacidad.

b. Actividades de promoción del empleo de personas con discapacidad:

- El/la profesional podrá realizar actividades como generación de material de difusión alusivo al empleo de personas con discapacidad, encuentros empresariales incorporando la variable discapacidad, ferias laborales inclusivas, encuentros comunales entre OMILs sobre inclusión laboral de personas con discapacidad y acciones de difusión de la Ley N°21.015 en diversos organismos comunitarios en los cuales participen personas con discapacidad.

c. Fortalecimiento y generación de redes locales de intermediación laboral que favorezcan la inclusión de personas con discapacidad:

- El/la profesional podrá orientar a aquellas empresas que deban implementar la Ley N°21.015, misma acción deberá realizar con las personas con discapacidad, organizaciones sociales, u otra institución que requiera esta información.
- Articularse con las distintas instituciones externas presentes en el territorio, con el fin de generar una vinculación con otras instancias de empleo independiente y capacitación, sumado a un diagnóstico en el área de la oferta pública al respecto (por ejemplo, SERCOTEC con la línea de Centros de Negocios y Barrios Comerciales, FOSIS, Fundaciones, ONGs, entre otros) para así poder brindar respuestas integrales a las personas con discapacidad, particularmente en los ámbitos de inclusión laboral y derivaciones efectivas.

La contratación de este/a profesional, **deberá ser por al menos treinta y tres (33) horas semanales** y podrá ser contratado/a por un mínimo de doce (12) meses según estime el Municipio por un monto máximo con cargo a este aporte de **\$10.500.000.- (diez millones quinientos mil pesos)**. Esta contratación deberá

ser aprobada por la respectiva Dirección Regional de SENADIS, lo anterior según el perfil de cargo contenido en el [Anexo N°2](#).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El monto máximo para financiar las actividades relacionadas a las líneas de acción, **señaladas en las letras a, b y c, es de \$2.294.533.- (dos millones doscientos noventa y cuatro mil quinientos treinta y tres pesos).**

Producto: Implementación de Rehabilitación Infantil con Estrategia Comunitaria

Monto Asignado: \$22.391.000.- (veintidós millones trescientos noventa y un mil pesos).

Este producto tiene por objetivo aumentar las prestaciones/oferta de rehabilitación en un territorio determinado mediante la implementación de una Sala de Rehabilitación Infantil, además de la promoción de acciones que fortalezcan la coordinación interna del municipio entre el equipo de rehabilitación y los equipos encargados de otras áreas vinculadas al trabajo con niñas, niños y adolescentes (NNA) con discapacidad o necesidades de rehabilitación, tales como la Oficina Local de la Niñez, el programa Chile Crece Contigo, las Direcciones de Desarrollo Comunitario, Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM), Programas de Integración Escolar, entre otras, así como también que se articulen con actores claves dentro del territorio, tanto públicos como privados, que trabajen con esta población (NNA), junto con fortalecer la Rehabilitación con Base Comunitaria (RBC) en el Plan Comunal de Salud. En este sentido, este producto busca generar una estrategia de intervención socio-sanitaria para dispositivos de rehabilitación infantil, que permita una inclusión social efectiva de los niños, niñas y adolescentes, no sólo en sus procesos de autonomía e independencia, sino también, en sus propios contextos, determinados por el curso de vida en el que se encuentran como: el juego, el deporte y la recreación, la educación regular y su participación familiar y comunitaria.

A través de este producto se espera trabajar con el grupo etario infantil y adolescente, el que considera a niñas, niños y adolescentes (NNA) con discapacidad o necesidades de rehabilitación menores de 18 años.

Para la implementación de la Sala de Rehabilitación Infantil, se requiere que el Municipio seleccione un dispositivo que entregue prestaciones de rehabilitación en la comuna (sala RBC/CCR, CESFAM, COSAM, entre otros dispositivos con los que cuente o se articule el Municipio y que lleven a cabo esta función), ya que su supervisión técnica dependerá del dispositivo seleccionado. Dado lo anterior, es relevante el compromiso Municipal con respecto a:

- Espacio físico para destinar a la implementación de sala de rehabilitación de Niños, Niñas y Adolescentes, el cual deberá contar con las medidas de accesibilidad universal para NNA con discapacidad, sus familias y cuidadores. Este espacio puede habilitarse dentro del dispositivo seleccionado, o bien, en caso de no existir espacio disponible, se podrá considerar otro espacio en las cercanías del dispositivo seleccionado que cumpla con las características requeridas para este producto, considerando que la responsabilidad administrativa y técnica será del director del dispositivo seleccionado.
- Disponibilidad de al menos veintidós (22) horas profesionales de terapia ocupacional, fonoaudiología y/o kinesiología necesarias para la gestión e implementación adecuada de la sala de rehabilitación infantil y las actividades de rehabilitación que deberán desarrollarse con los niños, niñas y adolescentes con discapacidad, tales como:
 - o Intervenciones de clínicas de rehabilitación individual y/o grupal.
 - o Talleres a NNA y/o familiares o cuidadores sobre temáticas acordes a sus necesidades de intervención.
 - o Orientación y consejería a las familias o cuidadores de los NNA que asisten a la sala de rehabilitación.
 - o Reuniones de coordinación del equipo de la sala de rehabilitación infantil.

El compromiso municipal respecto a los puntos anteriores se deberá reflejar en el Anexo N°5 de las Bases Administrativas denominado “Carta de Compromiso Rehabilitación Infantil con Estrategia Comunitaria”.

Aquellos municipios que no tengan funciones delegadas de salud deberán procurar una coordinación y articulación con el Servicio de Salud respectivo, durante la ejecución de la Estrategia, de forma que se resguarden los aspectos técnicos de la intervención.

En este sentido, se trabajará con la Matriz de RBC* propuesta por OMS-OIT-UNESCO (2012):

MATRIZ RBC*					
COMPONENTES					
ELEMENTOS	SALUD INCLUSIVA	EDUCACIÓN INCLUSIVA	SUBSISTENCIA E INCLUSIÓN LABORAL	PROMOCIÓN SOCIAL	FORTALECIMIENTO COMUNITARIO
	Promoción	Atención Temprana	Desarrollo de destrezas	Asistencia Personal (Servicios de Apoyo y Cuidados)	Grupos de Autoayuda

Prevenición	Básica	Trabajo por cuenta propia	Relaciones sociales, pareja y familia	Organizaciones de personas en con discapacidad
Atención Clínica	Media y Superior	Trabajo remunerado	Cultura y Artes	Participación y Movilización comunitaria
Rehabilitación *(obligatorio)	Educación No Formal	Acceso a Servicios financieros	Recreación, ocio y Deporte	Defensa y Promoción de Derechos
Dispositivos de Asistencia	Aprendizajes para la Vida	Seguridad Social	Acceso a la Justicia	Participación Política

*adaptación de SENADIS

La propuesta definida por el municipio deberá considerar de manera obligatoria el trabajo de los siguientes componentes y elementos asociados:

- De manera obligatoria el elemento de **Rehabilitación** en **Salud Inclusiva**.
- Al menos un (1) elemento de **Educación Inclusiva**.
- Al menos uno (1) de los elementos destacados de **Promoción Social** (Relaciones sociales, pareja y familia; Cultura y artes; Recreación, ocio y deporte) o **Fortalecimiento comunitario** (Grupos de autoayuda u Organizaciones de personas con discapacidad).

Las acciones a trabajar deberán contar con las aprobaciones de la Dirección del Dispositivo en que se implementará el producto y, además, deberán ser consensuadas con la Dirección Regional de SENADIS respectiva.

El trabajo con NNA conlleva la necesidad del trabajo con la familia, sus pares y sistema educativo, por lo que el trabajo debe ser a lo menos multidisciplinar, tendiendo fuertemente al trabajo transdisciplinario. Además, los factores sociales que determinan el impacto de la discapacidad en niñas, niños y adolescentes y sus familias son factores muy relevantes para el correcto proceso de rehabilitación, por lo que se espera que el equipo pueda intervenir en los procesos de desarrollo local, incidiendo en la generación de espacios inclusivos.

De esta forma, el trabajo del equipo de rehabilitación no sólo debe estar focalizado en la recuperación de la funcionalidad de niñas, niños y adolescentes, sino que, en el proceso integral de inclusión y participación social, por lo que la implementación a partir de la Rehabilitación con Base Comunitaria establecida en la Ley N°20.422 como enfoque principal para estas acciones, debe ser fuertemente desarrollado en beneficio de los NNA con discapacidad. Para esto, se han diseñado cuatro (4) ejes de trabajo que deben ser desarrollados por la sala de rehabilitación Infantil:

- Atención de Rehabilitación Integral
- Prevención y Promoción de Salud
- Trabajo Familiar

d. Coordinación Intersectorial

Estos componentes y elementos deberán guiar las acciones desarrolladas por el dispositivo seleccionado (sala RBC/CCR, COSAM, Sala de Rehabilitación Integral, etc.), junto con fortalecer el desarrollo del plan comunal de salud con base en la RBC, impulsando la incorporación del equipo de rehabilitación infantil (compuesto por los/las profesionales que pone a disposición el municipio y el/la profesional contratado con cargo a la EDLI) en las acciones de desarrollo local inclusivo de su comunidad y en las redes locales de inclusión de NNA con discapacidad.

Para el desarrollo de estas acciones en el marco de este producto, se contempla el financiamiento de:

a) Pago de servicios a un/a profesional: Contratación de profesional afín al área (Terapeuta Ocupacional, Kinesiólogo/a o Fonoaudiólogo/a con experiencia en rehabilitación y/o intervención infantil) por al menos treinta y tres (33) horas semanales por un mínimo de doce (12) meses, para lo que se podrá destinar un monto máximo de \$13.000.000.- (trece millones de pesos). Esta contratación deberá realizarse según el perfil de cargo contenido en el [Anexo N°2](#) y deberá ser aprobada por la respectiva Dirección Regional de SENADIS. Este/esta profesional deberá liderar las acciones del producto RBC infantil, desarrollando en los seis (6) primeros meses de convenio las siguientes acciones:

- Evaluar la infraestructura donde se instalará la sala de rehabilitación infantil, a fin de levantar las necesidades de adecuaciones y avanzar en las medidas de accesibilidad universal para NNA con discapacidad, sus familias y cuidadores.
- Implementar la Sala de Rehabilitación Infantil para contribuir en la promoción e incorporación de la RBC en el plan comunal de salud.
- Liderar, junto con los profesionales de la Sala de Rehabilitación y el resto del equipo EDLI la realización de un Diagnóstico Participativo con NNA de la comuna, respetando y resguardando su seguridad e integridad, en donde se releve su participación, lo cual permitirá definir los objetivos, resultados y acciones necesarias para ejecutar el producto, realizando los ajustes necesarios e incorporando los principales resultados de dicho diagnóstico. Para esto, SENADIS entregará una metodología de Diagnóstico Participativo en las Orientaciones Técnicas.
- Elaborar, junto con los profesionales de la Sala de Rehabilitación, los flujos de referencia y contrarreferencia, para lo cual es primordial hacer un mapeo de las instituciones públicas y privadas del territorio que trabajan con NNA, en especial aquellos que tienen necesidades de rehabilitación.

- Elaborar, junto con los profesionales de la Sala de Rehabilitación, los protocolos de ingreso, intervención y egreso de NNA a la sala de rehabilitación infantil (como, por ejemplo: criterios de ingreso, planes de tratamiento consensuado, tiempos de atención, criterios de egreso, entre otros).

Al mismo tiempo, se espera que el profesional contratado realice, durante toda la ejecución del convenio, gestiones técnico-administrativas para la implementación de las acciones definidas en la matriz RBC y sus componentes seleccionados y que sea de soporte para el trabajo de los profesionales destinados por el municipio, tales como:

- Articulación y trabajo en red con actores claves al interior del municipio y de los territorios, para así brindar una rehabilitación integral para NNA con especial énfasis en los organismos e instituciones del área de Educación, favoreciendo la participación, autonomía y potenciando las habilidades que facilitan el aprendizaje permanente más allá del aula, respondiendo a la diversidad de necesidades y educando a la familia para que brinde soporte y sea un facilitador de los procesos de aprendizaje e interacción social.
- Participar en mesas de trabajo para la coordinación de las acciones necesarias para la implementación del Plan Comunal de Salud, y apoyar las acciones entre los componentes de la Matriz que se haya definido trabajar (actas de reuniones firmadas por los/las participantes, actas de acuerdos, etc.).
- Identificar las organizaciones y servicios locales relacionados a NNA con discapacidad, en el marco del Mapeo Colectivo.
- Generar un mapa de red local con organizaciones sociales y servicios que asisten a esta población, generar un medio de evaluación cualitativa (entrevistas semiestructuradas o grupo focal) con un número determinado de NNA con discapacidad/padres de aquellos NNA para determinar barreras o facilitadores de atención de salud, participación, inclusión, al igual que contextos culturales, y otros, a partir de la información recolectada en el marco del Diagnóstico y Mapeo Participativo.
- Desarrollar informes técnicos, rendiciones de cuentas u otros entregables en el marco de este producto.
- Elaborar propuesta de mejora o de incorporación en el Plan Comunal de Salud de lineamientos que permitan ir profundizando en la temática de Rehabilitación Infantil para ser entregada al Municipio al finalizar el convenio.

b) Implementación Sala de Rehabilitación Infantil: financiamiento de elementos para la rehabilitación de NNA con estrategia RBC que permita

entregar una rehabilitación más integral y de mayor calidad, los cuales serán revisados en su pertinencia por SENADIS.

- c) Elementos para la generación de acciones de promoción y prevención de salud infantil, el trabajo familiar y la coordinación intersectorial:** que realice equipo de la sala de rehabilitación infantil con los actores de la comuna que trabajan en conjunto por la inclusión de NNA con discapacidad. Estos elementos deberán estar insertos en una planificación que debe ser entregada en el Informe Inicial de Plan de Trabajo para su revisión y aprobación por la Dirección Regional de SENADIS.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El monto máximo para financiar la implementación de la Sala de Rehabilitación Infantil y los elementos para la generación de acciones de promoción y prevención de salud infantil, el trabajo familiar y la coordinación intersectorial es de \$9.391.000.- (nueve millones trescientos noventa y un mil pesos).
- Es requisito que el/la profesional cuente con continuidad en el dispositivo seleccionado, con un mínimo de dieciocho (18) meses posteriores al término del Convenio EDLI para trabajar de manera coordinada con la unidad de discapacidad.
- **Se debe tener en cuenta que este/esta profesional no deberá realizar acciones de rehabilitación en sala o clínicas, sino promover y desarrollar acciones en torno a la implementación de la Rehabilitación Infantil en el contexto comunal. Estas acciones deberán ser asumidas por las horas de los/las profesionales que el municipio pone a disposición del convenio.**
- En caso que el municipio haya implementado anteriormente una Sala de Rehabilitación Infantil, en la etapa de instalación del Convenio, se deberá definir en conjunto con la Dirección Regional correspondiente, la ejecución adecuada del producto con el objetivo de complementar el trabajo realizado con anterioridad, resguardando la no duplicidad de recursos.
- En caso que la comuna reciba financiamiento o se beneficie bajo la Ley 21.545 que establece la promoción de la inclusión, la atención integral, y la protección de los derechos de las personas con trastorno del espectro autista en el ámbito social, de salud y educación; se revisarán las acciones a desarrollar en este territorio para resguardar la no duplicidad del financiamiento. Lo anterior se trabajará junto al área técnica para revisar los ajustes pertinentes según corresponda cada caso.

RESTRICCIONES PRESUPUESTARIAS:

- No se financiarán encuentros de RBC, ya que, si bien estos permiten establecer mesas de trabajo, se deben focalizar los recursos al financiamiento de acciones que vayan en directo beneficio de los NNA con discapacidad.

- No se financiarán Gastos de Administración (Consumos Básicos: corresponde a los gastos por concepto de: agua, energía eléctrica, gas, teléfono, Internet e insumos para sistemas de calefacción; Gastos Generales: útiles de aseo, fletes, servicios de correos, materiales y servicios para la mantención del establecimiento donde se ejecutará el proyecto).
- No se financiarán los siguientes gastos: medicamentos, alimentos, construcción de infraestructura (edificaciones y ampliaciones de distinta naturaleza, compra e instalación de container) e implementos de intervención individual (TENS, Ultrasonidos, Infrarrojo, baños de parafina, bicicletas estáticas, caminadoras, entre otras). Se promueven los implementos que permitan un trabajo de rehabilitación y/o tratamiento en forma grupal, orientado a la interacción y participación de los NNA. Cualquier otro elemento no considerado en los puntos anteriores debe ser acordado con la Dirección Regional de SENADIS para evaluar su pertinencia en relación a los objetivos de la implementación de la RBC en la EDLI.
- No se financiará el mejoramiento de infraestructura del dispositivo seleccionado ni del espacio en donde se implementará la sala de rehabilitación infantil.
- No se financiará la implementación de acciones regulares del dispositivo seleccionado, según las orientaciones entregadas por el Ministerio de Salud.

Producto: Fortalecimiento de la Participación

Monto Asignado: \$10.205.766.- (diez millones doscientos cinco mil setecientos sesenta y seis pesos).

Este producto está orientado en fortalecer la participación de las personas con discapacidad, sus familiares, cuidadores y sus organizaciones sociales en los procesos de gestión municipal, así como también en las instancias participativas del territorio, buscando garantizar la igualdad de oportunidades, autonomía, vida independiente y ausencia de discriminación arbitraria.

El financiamiento de este producto deberá destinarse de manera obligatoria para ejecutar los siguientes puntos:

- a) Pago de Servicios Profesionales:** contratación de un/a profesional de apoyo de los procesos de participación al interior de la oficina de discapacidad, el que deberá conformar equipo con los profesionales de esta unidad y el resto de los profesionales contratados en el marco de la EDLI. Éste profesional tendrá a cargo el desarrollo de acciones que promuevan el fortalecimiento de la participación de las personas con discapacidad de la comuna. Entre sus principales funciones se encuentran:
 - Elaborar un mapa de actores claves en materia de inclusión en discapacidad: identificando principalmente a personas con discapacidad,

organizaciones sociales de y para personas con discapacidad, organizaciones dedicadas al cuidado, organizaciones sociales territoriales y funcionales, empresas, instituciones de carácter público o privado, entre otros.

- Liderar la implementación de: Metodologías Participativas correspondientes al Diagnóstico Participativo, Mapeo Territorial y Cartografía Social; la Herramienta de Atención Inclusiva y el desarrollo del Cierre Participativo.
- Sistematizar los principales resultados obtenidos a través del mapa de actores en materia de inclusión y de la aplicación de metodologías participativas, con el objetivo de insumar al municipio para evaluar posibles proyectos y/o soluciones que puedan ser respondidos por medio de la oferta pública (servicios, programas, fondos, etc.).
- Realizar al menos dos (2) jornadas de capacitación sobre los resultados del levantamiento de información, con funcionarios municipales: una (1) jornada con el Comité de Desarrollo Local Inclusivo y una (1) jornada con el Concejo Municipal, acompañando estas jornadas con la entrega del mapa de actores claves en materia de inclusión.
- Gestionar y monitorear participación de funcionarios municipales con pertinencia en la temática de discapacidad, en los cursos contemplados en la Academia SENADIS.
- Desarrollar informes técnicos y administrativos que SENADIS solicite, dentro de las fechas estipuladas para ello, en el marco de este producto.

La contratación de este/a profesional, deberá ser de al menos veintidós (22) horas y podrá ser contratado por un mínimo de doce (12) meses según estime el Municipio, por un monto máximo con cargo a este aporte de **\$8.000.000.- (ocho millones de pesos)**. Esta contratación deberá ser aprobada por la respectiva Dirección Regional de SENADIS y deberá realizarse según el perfil de cargo contenido en el Anexo N°2.

Es importante tener en consideración que el perfil de cargo de este/a profesional debe ser complementario al del personal ya existente en la Oficina de Discapacidad y al del resto de los profesionales contratados en el marco de la EDLI, conformando de este modo un equipo multidisciplinario.

- b) Implementación de Metodologías Participativas:** aplicación de Metodologías Participativas correspondientes al Diagnóstico Participativo, Mapeo Territorial y Cartografía Social, que permitan generar un diagnóstico por zona, barrio o localidad; según lo determine el municipio; para identificar, las problemática y oportunidades presentes en el territorio para la inclusión de las personas con discapacidad (mobiliario público, sedes sociales, estado de calles, áreas verdes, áreas de esparcimiento, etc.).

- c) Adquisición de Herramientas de Atención Inclusiva:** Este punto está orientado a financiar estrategias que permitan fortalecer la Atención Inclusiva de manera transversal en el Municipio. En este ámbito, se podrán financiar recursos tecnológicos adaptados para promover la participación de las personas con discapacidad, tales como: transcripción de voz a texto; video interpretación de lengua de señas online para atención de público; incorporación de plataformas online inclusivas, curso de Lengua de Señas Chilena, entre otros.
- d) Realización de Cierre Participativo:** Se deberá desarrollar convocando a organizaciones de y para personas con discapacidad, personas naturales con discapacidad, personas cuidadoras, así como también funcionarios y funcionarias municipales y comunidad en general. Este hito deberá ser ejecutado antes de finalizar el Convenio y su objetivo es que el municipio ejecutor pueda presentar por cada producto las principales acciones desarrolladas, el número y características de las personas usuarias beneficiadas y la ejecución presupuestaria asociada. Dicha instancia deberá apuntar a visibilizar los avances en materia de gestión municipal inclusiva que se desarrollaron en el contexto de la EDLI, así como también las acciones y compromisos de continuidad por parte de los municipios ejecutores que se trabajen en el Plan de Continuidad.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- En este producto, se espera que el Municipio pueda disponer de un co-financiamiento que permita la difusión de las actividades participativas correspondientes al Diagnóstico Participativo y Cierre.
- Se debe considerar que estas actividades deberán ser diseñadas en conjunto con la respectiva Dirección Regional de SENADIS y que las orientaciones para implementar las Metodologías Participativas y el Cierre serán entregadas por SENADIS.
- Para el punto c el municipio deberá entregar una propuesta con los detalles técnicos de la herramienta de atención inclusiva escogida, la que deberá ser aprobada por la Dirección Regional de SENADIS correspondiente, antes de su implementación.
- El monto máximo para financiar las actividades relacionadas a las líneas de acción señaladas en los puntos b, c y d, es de \$2.205.766.- (dos millones doscientos cinco mil setecientos sesenta y seis pesos), con tope de \$1.200.000.- (un millón doscientos mil pesos) para la letra c. Adquisición de la herramienta de atención inclusiva.

5. Plan de Apoyo EDLI Regular

El Plan de Apoyo EDLI Regular, que será desarrollado por SENADIS, consiste en un proceso de asesoría y acompañamiento a cada Municipio ejecutor, durante la ejecución e implementación de dicha estrategia.

Este considera la implementación de distintos componentes que permitirán asesorar a cada municipio, a través del desarrollo de distintas metodologías e instrumentos que facilitarán la identificación de las principales barreras en materia de discapacidad, así como también, las fortalezas y buenas prácticas desarrolladas por los gobiernos locales, con el objetivo de avanzar en el desarrollo de políticas públicas a nivel local en materia de inclusión de personas con discapacidad.

Adicionalmente, SENADIS podrá gestionar otras instancias de asesoría, acompañamiento y capacitación durante la ejecución del Plan de Apoyo, como, por ejemplo: Acceso a la Justicia de las personas con discapacidad, Ley N°21.015, sobre Inclusión Laboral, Accesibilidad, Desarrollo Inclusivo, entre otros, ya sea a través de funcionarios y funcionarias de SENADIS o bien mediante otras entidades ejecutoras que tengan convenios con el Servicio en estas materias.

Cabe señalar, que el detalle del Plan de Apoyo se entregará en las Orientaciones Técnicas.

6. Anexos

Los anexos que a continuación se indican, forman parte de las presentes Bases.

- [Anexo N°1](#): Formulario de Referencia para la Postulación en Línea EDLI Regular.
- [Anexo N°2](#): Perfiles de cargo profesionales EDLI Regular.

Anexo N°1: Formulario de Referencia para Postulación en Línea⁴ - EDLI Regular

I. Antecedentes Generales del Municipio

Región	
Provincia	
Comuna	
Nombre de la Municipalidad postulante	
RUT/DV	
Dirección de la Municipalidad	
Sitio web municipal	
Nombre del/de la Alcalde/sa	
Datos de la persona postulante	
Nombre de la persona encargada de la postulación	
Cargo de la persona encargada de la postulación	
Teléfono	
Correo electrónico de notificación	
Dirección de la unidad encargada de postulación	
Datos del/de la Representante Legal	
Nombre completo	
RUT/DV	
Correo electrónico institucional	Teléfono
Dirección institucional	
Datos Cuenta Bancaria	
Número de cuenta bancaria	
Nombre Banco	

II. Antecedentes de Gestión Comunal en Discapacidad:

1. ¿Su Municipio Posee Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) que considere el enfoque de inclusión de personas con discapacidad?	SI	NO	
2. ¿Existe información estadística de personas con discapacidad de su comuna? (si es efectivo, indicar número y/o porcentaje)	SI	NO	
	N°	%	

⁴ Se debe tener en cuenta que el único medio de postulación válido será a través del sistema de postulación en línea.

3. Mencione las fuentes de información desde las cuáles se obtienen los datos estadísticos anteriores			
4. ¿Su municipio cuenta con Oficina Municipal de Información Laboral?		SI	NO
5. ¿Su municipio cuenta con dispositivos de salud municipales?		SI	NO
6. Seleccione la alternativa a la que corresponde la Unidad de Discapacidad de su municipio: a) Programa b) Oficina c) Departamento			
Indique los datos de cada uno de los funcionarios y funcionarias que conforman la unidad de discapacidad			
Nombre y Apellidos			
Cargo			
Correo Electrónico			
Funciones Principales			
N° de Horas Semanales			

Proyectos o iniciativas en el ámbito de la discapacidad SIN financiamiento de SENADIS (Financiadas por el municipio u otro) en los últimos tres (3) años:

Completar en el caso de que el Municipio quiera optar a este puntaje adicional, deberá adjuntar documentos verificadores de proyectos e iniciativas previas en materia de discapacidad, sin financiamiento de SENADIS, los que deben venir firmados por el/la Alcalde/sa. En caso contrario, se deberá adjuntar un documento en blanco para indicar que no aplica.

Nombre Proyecto/ Iniciativa	Organismo Financiador	Año de ejecución	Monto (\$)	Breve descripción
1.				
2.				
3.				
4.				

Proyectos o iniciativas previas en el ámbito de la discapacidad CON financiamiento de SENADIS en los últimos tres (3) años:

Completar en el caso de que el Municipio quiera optar a este puntaje adicional.

Nombre Proyecto/ Iniciativa	Estado (cerrado/vigente)	Año de ejecución	Monto (\$)	Breve descripción
1.				

2.				
3.				
4.				

Experiencia previa en trabajo con organizaciones de y para personas con discapacidad u otro tipo de organización que beneficie a personas con discapacidad:

Completar en el caso de que el Municipio quiera optar a este puntaje adicional, deberá adjuntar documentos verificadores del Trabajo con Organizaciones Sociales de y para Personas con Discapacidad apoyadas por el Municipio respectivo. En caso contrario, se deberá adjuntar un documento en blanco para indicar que no aplica.

Acción Desarrollada	Estado (cerrado/vigente)	Año de ejecución	Monto (\$)	Breve descripción
1.				
2.				
3.				
4.				

III. Propuesta de Implementación EDLI Regular

1. Plan de trabajo asociado a los productos EDLI Regular:

Describa su propuesta de implementación de la EDLI Regular en su comuna, considerando cada uno de los productos del Plan de Financiamiento y la complementariedad de recursos municipales.

	A	B	C	D	E
	Diagnóstico comunal para la implementación del producto (máx. 1.500 caracteres)	Propuesta de implementación del producto (máx. 1.500 caracteres)	Financiamiento EDLI \$	Co-Financiamiento Municipal \$	Descripción del co-financiamiento municipal (detalle)
Producto: Fortalecimiento de la Gestión inclusiva de la Unidad de Discapacidad			\$ 18.110.100.-		
Producto: Fortalecimiento al Tránsito a la Vida Independiente			\$ 23.750.000.-		
Producto: Fortalecimiento de la Gestión Socio Laboral			\$ 12.794.533.-		

	A	B	C	D	E
	Diagnóstico comunal para la implementación del producto (máx. 1.500 caracteres)	Propuesta de implementación del producto (máx. 1.500 caracteres)	Financiamiento EDLI \$	Co-Financiamiento Municipal \$	Descripción del co-financiamiento municipal (detalle)
Producto: Implementación de Rehabilitación Infantil con estrategia comunitaria			\$ 22.391.000.-		
Producto: Fortalecimiento de la Participación			\$ 10.205.766.-		
TOTAL			\$ 87.251.399.-		

2. Describir el Cronograma asociado al Plan de trabajo asociado a los productos EDLI Regular

Productos	Actividades	Responsable	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
Fortalecimiento de la Gestión inclusiva de la Unidad de Discapacidad																	
Fortalecimiento al Tránsito a la Vida Independiente																	
Fortalecimiento a la Gestión Socio Laboral																	
Implementación de Rehabilitación Infantil con Estrategia Comunitaria																	
Fortalecimiento de la Participación																	

3. Implementación/vinculación/continuidad

Implementación:

Describa los problemas, necesidades y características que presenta la comuna en relación a la inclusión de personas con discapacidad y su contexto territorial. (Máximo 2.500 caracteres)

Describa los cambios que espera se produzcan a partir de la EDLI Regular en ámbitos de gestión municipal y en las personas con discapacidad de su comuna. (Máximo 2.500 caracteres)

Vinculación:

Describa la vinculación con otras iniciativas, planes y/o programas durante la ejecución de la EDLI Regular, las que pueden ser iniciativas municipales o ejecutadas por otros. (Máximo 2.500 caracteres)

¿Qué actores del territorio visualiza como potenciales colaboradores para lograr una adecuada coordinación e implementación de la EDLI Regular en la comuna (organizaciones sociales, empresas, unidades municipales, otras instituciones públicas o privadas, etc.)? (Máximo 2.500 caracteres)

Continuidad:

Describa métodos y acciones que se realizarán para dar continuidad a los productos del Plan de Financiamiento EDLI Regular, una vez que se termine el Convenio con SENADIS, especificando la sostenibilidad y las redes que apoyarán en actividades futuras. (Máximo 2.500 caracteres)

IV. Subir Anexos

Documentos Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo
1. Copia Simple de Resolución, Decreto o un Oficio que dé cuenta de la conformación del Departamento, Oficina o Programa de Discapacidad, éste deberá contener expresamente: <ul style="list-style-type: none"> - Año de creación del Departamento, Oficina o Programa. - Número de funcionarios/as con dedicación exclusiva que trabajan en esta unidad. - Firma de Alcalde/sa.
2. Cédula de Identidad digitalizada del/de la Representante Legal vigente por ambos lados ⁵ .
3. Documento digitalizado del Decreto Alcaldicio de asunción al cargo, o de la sentencia de proclamación del respectivo tribunal electoral, o del acta de instalación del concejo municipal.
4. Certificado bancario que indique: nombre de la Municipalidad, RUT de la Municipalidad, tipo de cuenta bancaria, número de cuenta bancaria, y nombre de la institución bancaria.
5. Anexo N°2: Carta de Compromiso del/de la Alcalde/sa para la EDLI Regular de las Bases Administrativas.
6. Anexo N°5: Carta de Compromiso de Implementación de Rehabilitación Infantil con Estrategia Comunitaria de las Bases Administrativas.
7. Documentos verificadores de proyectos e iniciativas previas en materia de discapacidad, sin financiamiento de SENADIS. Estos deben venir firmados por el/la Alcalde/sa. (Estos documentos son opcionales, en caso de que se quiera optar a puntaje adicional)
8. Documentos verificadores de Trabajo con Organizaciones Sociales de y para Personas con Discapacidad apoyadas por el municipio. (Estos documentos son opcionales, en caso de que se quiera optar a puntaje adicional)

⁵ Si los documentos solicitados en las presentes bases fueran firmados por el/a Subrogante correspondiente, deberá adjuntarse la fotocopia de la Cédula de Identidad de esta persona y el documento de nombramiento de subrogancia, y en el caso de que la Municipalidad resulte adjudicada, se confirmará la información de manera previa a la suscripción del Convenio.

Anexo N°2: Perfiles de cargo EDLI Regular

I. Perfil de Cargo Profesional Fortalecimiento de la Gestión Inclusiva de la Unidad de Discapacidad

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Nombre del cargo	Profesional Fortalecimiento de la Gestión Inclusiva de la Unidad de Discapacidad
Ubicación del cargo en la estructura organizacional	Unidad de Discapacidad Municipal.
Cargo superior al que reporta	Encargado de Unidad de Discapacidad Municipal.

2. ESPECIFICACIONES DEL CARGO

Formación Educacional	Título profesional de una carrera del área de la salud o de las ciencias sociales de al menos 8 semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste. De preferencia de las carreras de Terapia Ocupacional, Trabajo Social, Sociología, Administración Pública, Psicología, Fonoaudiología y Kinesioterapia.
Experiencia	Al menos 1 año de experiencia, en el sector público o privado, en temas relacionados a gestión y ejecución de programas y proyectos sociales, inclusión en discapacidad y/o grupos en situación de vulnerabilidad.
Especialización	Deseable especialización en Discapacidad, Derechos Humanos, Inclusión Social y Gestión de Proyectos y Programas Sociales.

3. OBJETIVOS DEL CARGO

Fortalecer la unidad de discapacidad del municipio en materia de gestión inclusiva, teniendo a su cargo la ejecución, coordinación y promoción de la EDLI en la comuna, entre otras tareas relacionadas con la inclusión de personas con discapacidad que pueda indicar el Municipio. Las principales tareas de este/a profesional son:

- Articular la implementación de la Estrategia de Desarrollo Local en la comuna, en coordinación con la Unidad de Discapacidad Municipal.
- Fortalecer los procedimientos de gestión inclusiva de la Unidad de Discapacidad Municipal.
- Supervisar la ejecución del Plan de Trabajo EDLI, trabajando de manera coordinada con las/los profesionales de cada uno de los productos de la Estrategia: Fortalecimiento de la Gestión Inclusiva de la Unidad de Discapacidad, Fortalecimiento al Tránsito de la Vida Independiente, Fortalecimiento de la Gestión

Socio Laboral, Rehabilitación Infantil con Enfoque Comunitario y Fortalecimiento de la Participación Territorial.

- Apoyar la realización y difusión de las metodologías participativas de las personas con discapacidad de la comuna, sus cuidadores/as y otros actores claves del territorio.
- Diseñar y gestionar un plan de difusión asociado a la ejecución de la Estrategia.
- Generar articulaciones con los programas y proyectos de otras unidades municipales para ofrecer alternativas integrales y oportunas de solución, según las necesidades de las personas con discapacidad.
- Apoyar la conformación y coordinación del Comité Municipal de Desarrollo Local Inclusivo.
- Implementar jornadas de concientización y capacitación en la comunidad respecto a la inclusión de personas con discapacidad, uso del lenguaje en discapacidad y procedimientos inclusivos ante emergencias, entre otros aspectos a evaluar.
- Desarrollar informes técnicos, rendiciones de cuentas u otros entregables en el marco de este producto.
- Elaborar un Plan de Continuidad, con el apoyo de SENADIS, durante la última etapa de ejecución de la Estrategia, el cual deberá ser presentado al Concejo Municipal y a la comunidad en general.

Funciones asociadas al producto Fortalecimiento Tránsito a la Vida Independiente:

- Identificar las personas con discapacidad que serán usuarias del producto.
- Aplicar los instrumentos correspondientes al Plan de Desarrollo Personal (PDP) y Autoreporte de Autonomía a cada una de las personas que se definan como usuarias del producto.
- Identificar las necesidades y líneas de trabajo del producto a partir de los resultados de los instrumentos aplicados.
- Diseñar, planificar y ejecutar acciones de vinculación y participación comunitarias en el marco de este producto.
- Determinar y gestionar las adaptaciones del entorno, de acuerdo con las necesidades identificadas en el PDP.
- Coordinar junto al Municipio una estrategia de continuidad de las acciones realizadas en este producto, permitiendo aumentar la cobertura en la entrega de Servicios de Apoyo de modalidad Colectiva.

4. COMPETENCIAS PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO

Competencias Transversales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Trabajo en equipo. 2. Comunicación efectiva. 3. Proactividad y liderazgo. 4. Motivación por el cumplimiento de metas. 5. Organización, orden y calidad del trabajo.
Competencias Específicas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Orientación hacia la Igualdad, Inclusión, Participación y Accesibilidad de las Personas con Discapacidad: Evidenciar una actitud de interés por la igualdad de oportunidades, la inclusión social, participación y la accesibilidad de las personas con discapacidad. 2. Planificación y organización: Capacidad para realizar de forma eficaz un plan apropiado de actuación personal o para terceros con el fin de alcanzar un objetivo 3. Comunicación: Comprende y se expresa verbalmente, no verbalmente y/o por escrito, con diversos propósitos comunicativos. 4. Análisis del Entorno: Capacidad de analizar en detalle una serie de variables, situaciones o condiciones que afectan e impactan el desarrollo de la Institución.
Competencias Técnicas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Manejo de Word, Excel y Power Point nivel intermedio. 2. Manejo de metodologías y herramientas participativas de diagnóstico, implementación y cierre en el marco de programas y proyectos sociales. 3. Conocimiento sobre la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, la Ley N°20.422 que establece normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de las Personas con Discapacidad, Ley N°21.015 de inclusión Laboral y la Ley N°20.609 que establece medidas contra la discriminación.

II. Perfil de Cargo Profesional Agente Socio Laboral

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Nombre del cargo	Profesional Socio Laboral.
Ubicación del cargo en la estructura organizacional	<ul style="list-style-type: none"> - Oficina de Información Laboral Municipal (OMIL). - Unidad de Discapacidad Municipal.
Cargo superior al que reporta	<ul style="list-style-type: none"> - Encargado de Unidad de Discapacidad Municipal. - Encargado Oficina de Información Laboral Municipal (OMIL). - Profesional EDLI Fortalecimiento de la Gestión Inclusiva de la Unidad de Discapacidad./ Encargado EDLI Municipal

2. ESPECIFICACIONES DEL CARGO

Formación Educacional	Título profesional de una carrera del área de la salud o de las ciencias sociales de al menos 8 semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste. De preferencia de las carreras de Terapia Ocupacional, Trabajo Social y Psicología.
Experiencia	Al menos 1 año de experiencia, en el sector público o privado, en temas relacionados a intermediación laboral de grupos en situación de vulnerabilidad (mujeres, migrantes, personas con discapacidad, personas con antecedentes penales).
Especialización	Deseable especialización en Discapacidad, procesos de intermediación laboral, Derechos Humanos, Inclusión Social, Gestión de Proyectos y Programas Sociales.

3. OBJETIVOS DEL CARGO

El objetivo del cargo es vincular a las personas con discapacidad que residen en las distintas zonas, localidades o barrios de la comuna, con la finalidad de contribuir a su inclusión social, enfocándose principalmente en el ámbito laboral. Además, este producto tiene como finalidad fortalecer la gestión municipal en los procesos de intermediación laboral de personas con discapacidad, en el marco de la Ley N°21.015 de Inclusión Laboral que incentiva la incorporación de personas con discapacidad en el mundo del trabajo.

El profesional deberá avanzar significativamente en la incorporación de las personas con discapacidad de la comuna en el mercado laboral, además de implementar acciones enfocadas en la promoción, fortalecimiento y generación de redes locales para una intermediación laboral inclusiva.

Las principales tareas de este profesional son:

- a. Favorecer los procesos de intermediación laboral de personas con discapacidad:**
 - Proporcionar servicios de intermediación laboral (perfiles funcionales, evaluación de puesto de trabajo, seguimiento a la colocación) que permitan vincular a las personas con discapacidad con el mercado laboral o con otras oportunidades de trabajo (emprendimientos, empleo independiente, trabajo asociativo, etc.), de acuerdo con las características territoriales de la comuna.
 - Trabajar junto al resto de los/as profesionales EDLI, Oficina de la Discapacidad y OMIL en la identificación de las personas con discapacidad presentes en el territorio a través del diagnóstico participativo, mapeo territorial, visitas domiciliarias, entre otros.
 - Realizar al menos una capacitación a los/as funcionarios/as de la OMIL en procesos de intermediación laboral inclusivo de personas con discapacidad.
 - Identificar las dificultades, necesidades, apoyos y estrategias de intermediación laboral presentes en el territorio para fortalecer la inclusión de las personas con discapacidad.
- b. Actividades de promoción del empleo de personas con discapacidad:**
 - El/la profesional podrá realizar actividades como generación de material de difusión alusivo al empleo de personas con discapacidad, encuentros empresariales incorporando la variable discapacidad, ferias laborales inclusivas, encuentros comunales entre OMILs sobre inclusión laboral de personas con discapacidad y acciones de difusión de la Ley N°21.015 en diversos organismos comunitarios en los cuales participen personas con discapacidad.
- c. Promoción, fortalecimiento y generación de redes locales de intermediación laboral que favorezcan la inclusión de personas con discapacidad:**
 - El/la profesional podrá orientar a aquellas empresas que deban implementar la Ley N°21.015, misma acción deberá realizar con las personas con discapacidad, organizaciones sociales, u otra institución que requiera esta información.
 - Articularse con las distintas instituciones externas presentes en el territorio, con el fin de generar una vinculación con otras instancias de empleo independiente y capacitación, sumado a un diagnóstico en el área de la oferta pública al respecto (por ejemplo, SERCOTEC con la línea de Centros de Negocios y Barrios Comerciales, FOSIS, Fundaciones, ONGs entre otros) para así poder brindar respuestas integrales a las personas con discapacidad, particularmente en los ámbitos de inclusión laboral y derivaciones efectivas.
 - Analizar junto al Municipio la posibilidad de brindar espacios de comercialización para microemprendedores y/o cuidadoras/es de personas con discapacidad.

4. COMPETENCIAS PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO

Competencias Transversales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Trabajo en equipo. 2. Comunicación efectiva. 3. Proactividad y liderazgo. 4. Motivación por el cumplimiento de metas. 5. Organización, orden y calidad del trabajo. 6. Satisfacción usuaria.
----------------------------	--

<p>Competencias Específicas</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Orientación hacia la Igualdad, Inclusión, Participación y Accesibilidad de las Personas con Discapacidad: Evidenciar una actitud de interés por la igualdad de oportunidades, la inclusión social, participación y la accesibilidad de las personas con discapacidad. 2. Planificación y organización: Capacidad para realizar de forma eficaz un plan apropiado de actuación personal o para terceros con el fin de alcanzar un objetivo. 3. Comunicación Escrita: Capacidad para redactar informes correspondientes a evaluaciones, análisis de puestos de trabajo y perfiles laborales. 4. Comunicación asertiva y empatía: habilidades para el trabajo directo con PcD, encargados de recursos humanos de empresas y otros actores claves vinculados a la temática. Fundamental la utilización de un lenguaje inclusivo. 5. Análisis del Entorno: Capacidad de analizar en detalle una serie de variables, situaciones o condiciones que afectan e impactan el desarrollo de la Institución.
<p>Competencias Técnicas</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Manejo de Word, Excel y Power Point nivel intermedio. 2. Conocimiento sobre la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, la Ley N°20.422 que establece normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de las Personas con Discapacidad, Ley N°21.015 de inclusión Laboral y la Ley N°20.609 que establece medidas contra la discriminación.

III. Perfil de Cargo Profesional Implementación de Rehabilitación Infantil con Estrategia Comunitaria

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Nombre del cargo	Profesional Implementación de Rehabilitación Infantil con Estrategia Comunitaria.
Ubicación del cargo en la estructura organizacional	<ul style="list-style-type: none"> - Departamento de Salud Municipal. - Dispositivo de salud comunitaria seleccionado por el municipio para desarrollar el producto RBC (sala RBC/CCR, COSAM, Sala de Rehabilitación Integral).
Cargo superior al que reporta	<ul style="list-style-type: none"> - Encargado de Unidad de Discapacidad Municipal, - Encargado de Departamento de Salud Municipal, o - Encargado del dispositivo de salud comunitaria seleccionado por el municipio para desarrollar el producto RBC. - Profesional EDLI Fortalecimiento de la Gestión Inclusiva de la Unidad de Discapacidad.

2. ESPECIFICACIONES DEL CARGO

Formación Educacional	<p>Título profesional de una carrera del área de la salud o de las ciencias sociales de al menos 8 semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste.</p> <p>De preferencia Terapia Ocupacional, Kinesiología o Fonoaudiología con estudios en discapacidad y experiencia en rehabilitación y/o intervención infantil.</p>
Experiencia	Al menos 1 año de experiencia profesional en rehabilitación y/o intervención infantil, dentro del sector público o privado y/o en programas y proyectos sociales.
Especialización	Deseable especialización en Rehabilitación Infantil, Rehabilitación con Base Comunitaria, Modelo de Atención Integral con Enfoque Familiar y Comunitario, Trabajo Comunitario en Discapacidad, Derechos Humanos, Inclusión Social, entre otros.

3. OBJETIVOS DEL CARGO

El objetivo del cargo es la promoción e incorporación de la Rehabilitación Infantil en el Plan Comunal de Salud, a través de la implementación de una Sala de Rehabilitación Infantil, además de la promoción de acciones que fortalezcan la coordinación interna del Municipio entre los equipos de rehabilitación y los equipos encargados de otras áreas vinculadas al trabajo con niñas, niños y adolescentes.

Las principales tareas de este profesional son:

- Evaluar la infraestructura donde se instalará la sala de rehabilitación infantil, a fin de levantar las necesidades de adecuaciones y avanzar en las medidas de accesibilidad universal para NNA con discapacidad, sus familias y cuidadores.
- Implementar la Sala de Rehabilitación Infantil para contribuir en la promoción e incorporación de la RBC en el plan comunal de salud.
- Liderar, junto con los profesionales municipales, la realización de un Diagnóstico Participativo con NNA de la comuna, respetando y resguardando su seguridad e integridad, en donde se releve su participación, lo cual permitirá definir los objetivos, resultados y acciones necesarias para ejecutar el producto, realizando los ajustes necesarios e incorporando los principales resultados de dicho diagnóstico. Para esto SENADIS entregará una metodología de Diagnóstico Participativo en las Orientaciones Técnicas.
- Elaborar, junto con los profesionales municipales, los flujos de referencia y contrareferencia, para lo cual es primordial hacer un mapeo de las instituciones públicas y privadas del territorio que trabajan con NNA, en especial aquellos que tienen necesidades de rehabilitación.
- Elaborar, junto con los profesionales municipales, los protocolos de ingreso, intervención y egreso de NNA a la sala de rehabilitación infantil (como por ejemplo: criterios de ingreso, planes de tratamiento consensuado, tiempos de atención, criterios de egreso, entre otros).
- Articulación y trabajo en red con actores claves al interior del municipio y de los territorios, para así brindar una rehabilitación integral para NNA con especial énfasis en los organismos e instituciones del área de Educación, favoreciendo la participación, autonomía y potenciando las habilidades que facilitan el aprendizaje permanente más allá del aula, respondiendo a la diversidad de necesidades y educando a la familia para que brinde soporte y sea un facilitador de los procesos de aprendizaje e interacción social.
- Participar en mesas de trabajo para la coordinación de las acciones necesarias para la implementación del Plan Comunal de Salud, y apoyar las acciones entre los componentes de la Matriz que se haya definido trabajar (actas de reuniones firmadas por los/las participantes, actas de acuerdos, etc.).
- Identificar las organizaciones y servicios locales relacionados a NNA con discapacidad, en el marco del Mapeo Colectivo.
- Generar un mapa de red local con organizaciones sociales y servicios que asisten a esta población, generar un medio de evaluación cualitativa (entrevistas semiestructuradas o grupo focal) con un número determinado de NNA con discapacidad/padres de aquellos NNA para determinar barreras o facilitadores de atención de salud, participación, inclusión, al igual que contextos culturales, y otros, a partir de la información recolectada en el marco del Diagnóstico y Mapeo Participativo.
- Desarrollar informes técnicos, rendiciones de cuentas u otros entregables en el marco de este producto.
- Elaborar propuesta de mejora o de incorporación en el Plan Comunal de Salud lineamientos que permitan ir profundizando en la temática de Rehabilitación Infantil para ser entregada al Municipio al finalizar el convenio.

4. COMPETENCIAS PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO

Competencias Transversales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Trabajo en Equipo 2. Trabajo en Red 3. Proactividad 4. Orientación al Usuario 5. Responsabilidad y motivación por el cumplimiento de metas
Competencias Específicas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Orientación hacia la Igualdad, Inclusión, Participación y Accesibilidad de las Personas con Discapacidad: Evidenciar una actitud de interés por la igualdad de oportunidades, la inclusión social, participación y la accesibilidad de las personas con discapacidad. 2. Planificación y organización: Capacidad para realizar de forma eficaz un plan apropiado de actuación personal o para terceros con el fin de alcanzar un objetivo. 3. Compromiso: Capacidad y voluntad de orientar los propios intereses y comportamientos hacia las necesidades, prioridades y objetivos de la institución. Supone actuar de forma que se consigan los objetivos de la organización o se satisfagan las necesidades de ésta.
Competencias Técnicas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Manejo de Word, Excel y Power Point nivel intermedio. 2. Conocimiento sobre: <ul style="list-style-type: none"> - Estrategias de Trabajo Comunitario desde la Matriz RBC - Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo - Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad - Ley N°20.422 que establece normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de las Personas con Discapacidad - Ley N°20.845 de Inclusión Escolar - Ley N°20.609 que establece medidas contra la discriminación.

IV. Perfil de Cargo Profesional Fortalecimiento de la Participación

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Nombre del cargo	Profesional Apoyo a la Participación.
Ubicación del cargo en la estructura organizacional	- Unidad de Discapacidad Municipal.
Cargo superior al que reporta	- Encargado de Unidad de Discapacidad Municipal. - Profesional EDLI Fortalecimiento de la Gestión Inclusiva de la Unidad de Discapacidad.

2. ESPECIFICACIONES DEL CARGO

Formación Educacional	Título profesional de una carrera del área de las ciencias sociales de al menos 8 semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste. De preferencia de las carreras de Geografía, Antropología, Sociología, Psicología o Trabajo Social.
Experiencia	Al menos 1 año de experiencia, en el sector público o privado, en temas relacionados a gestión de redes y ejecución de programas y proyectos sociales, inclusión en discapacidad y/o de grupos en situación de vulnerabilidad, desarrollo de trabajo comunitario con agrupaciones y actores del territorio.
Especialización	Deseable especialización en Derechos Humanos, Inclusión Social, Gestión territorial e intervención social, Proyectos y/o Programas Sociales, herramientas participativas de diagnóstico o desarrollo local.

3. OBJETIVOS DEL CARGO

El objetivo del cargo es proponer, coordinar y ejecutar las acciones definidas para el producto, orientado en fortalecer la participación de las personas con discapacidad, sus familiares, cuidadores y sus organizaciones sociales en los procesos de gestión municipal, así como también dentro de las instancias participativas del territorio, buscando garantizar la igualdad de oportunidades, autonomía, vida independiente y ausencia de discriminación arbitraria.

Las principales tareas de este profesional son:

- Identificar las personas con discapacidad presentes en el territorio a través de visitas domiciliarias, mapeos territoriales, encuentro con organizaciones sociales, entre otros.
- Realizar un mapa de actores claves en materia de inclusión: personas con discapacidad, organizaciones sociales, empresas, instituciones de carácter público o privado, entre otros.

- Liderar la implementación de: Metodologías Participativas correspondientes al Diagnóstico Participativo, Mapeo Territorial y Cartografía Social; la Herramienta de Atención Inclusiva y; el Cierre Participativo.
- Sistematizar los principales resultados obtenidos a través de las metodologías participativas, con el objetivo de insumar al municipio para evaluar posibles proyectos y/o soluciones que puedan ser respondidos por medio de la oferta pública (servicios, programas, fondos, etc.).
- Realizar al menos dos jornadas de capacitación sobre los resultados del levantamiento de información, con funcionarios municipales: una jornada con el Comité de Desarrollo Local Inclusivo y una jornada con el Concejo Municipal.
- Gestionar y monitorear participación de funcionarios municipales con pertinencia en la temática de discapacidad, en los cursos contemplados en la Academia SENADIS.
- Desarrollar informes técnicos y administrativos que SENADIS solicite, dentro de las fechas estipuladas para ello, en el marco de este producto.

4. COMPETENCIAS PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO

Competencias Transversales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Trabajo en Equipo. 2. Comunicación Efectiva. 3. Empatía. 4. Proactividad y liderazgo. 5. Motivación por el cumplimiento de metas. 6. Organización, orden y calidad del trabajo.
Competencias Específicas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Orientación hacia la Igualdad, Inclusión, Participación y Accesibilidad de las Personas con Discapacidad: Evidenciar una actitud de interés por la igualdad de oportunidades, la inclusión social, participación y la accesibilidad de las personas con discapacidad. 2. Planificación y organización: Capacidad para realizar de forma eficaz un plan apropiado de actuación personal o para terceros con el fin de alcanzar un objetivo. 3. Comunicación: Comprende y se expresa verbalmente, no verbalmente y/o por escrito, con diversos propósitos comunicativos. 4. Interacción con la comunidad y el entorno: Capacidad para articular los intereses y requerimientos del usuario con el entorno, en respuestas a las necesidades del mismo, así como para crear redes de apoyo que potencien el cuidado y acompañamiento del usuario y propendan al mejoramiento de la calidad de vida del mismo y de la comunidad.
Competencias Técnicas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Manejo de Word, Excel y Power Point nivel intermedio. 2. Manejo de metodologías y herramientas participativas de diagnóstico, implementación y cierre en el marco de programas y proyectos sociales. 3. Conocimiento sobre la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, la Ley

	<p>Nº20.422 que establece normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de las Personas con Discapacidad, Ley Nº20.500 sobre Asociaciones, Participación Ciudadana en la Gestión Pública y la Ley Nº20.609 que establece medidas contra la discriminación y la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.</p>
--	---